



CD FEDERADO CBS FIVE VALLADOLID .- arcoclubvalladolid.official@gmail.com

ASUNTO: APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION CON EL CD FEDERADO CBS FIVE VALLADOLID (BEISBOL) – PROGRAMA VALLADOLID CIUDAD AMIGA DEL DEPORTE

TRASLADO DE RESOLUCION – Decreto 2023/5350 de 04/07/2023

La Concejala de Participación Ciudadana y Deportes, mediante el Decreto número 2023/5350 de fecha 4 de junio de 2023, adoptó resolución del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Visto el expediente relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración con el CLUB DEPORTIVO FEDERADO CDB FIVE VALLADOLID y concesión de subvención, solicitado a instancia de dicho Club Deportivo, se formula la siguiente propuesta

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - El Ayuntamiento de Valladolid viene desarrollando el programa VALLADOLID, CIUDAD AMIGA DEL DEPORTE” cuyo objetivo es difundir los valores deportivos, así como fomentar la afición y la práctica deportiva entre la población en aras a mejorar su salud psico-física; para ello cuenta con los clubes deportivos de elite que compiten en categoría nacional y que al ser un referente en su disciplina deportiva favorecen el fomento del deporte en Valladolid.

Segundo. - El CLUB DEPORTIVO FEDERADO CDB FIVE VALLADOLID, compite en máxima categoría Nacional de BEISBOL y muestra su colaboración en la PROMOCION DEPORTIVA mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración que instrumente la misma, aportando para ello cuanta documentación resulta preceptiva. Se han incorporado así mismo en el expediente, la memoria justificativa y la ficha de seguimiento sobre el cumplimiento de objetivos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - La aprobación del Convenio y la concesión de la subvención se articulan conforme al Reglamento Municipal de Subvenciones, a la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid. La ley 38/2003 general de subvenciones y la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas.

Segundo. - La Subvención a conceder al CLUB DEPORTIVO FEDERADO CDB FIVE VALLADOLID, está contemplada en el Plan Operativo de Subvenciones para el año 2023 por Decreto de Alcaldía 2023/5163 de 26 de junio de 2023.

Tercero. - Se han emitido el preceptivo informe de Intervención; no es preciso el de Asesoría Jurídica al estar incluida la subvención otorgada en el presupuesto municipal, y en el Plan Operativo de Subvenciones 2023.

Cuarto. - Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el art. 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resultando delegada dicha competencia en la



Concejala de Participación Ciudadana y Deportes, por Acuerdo de 17 de junio de 2019.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y **CLUB DEPORTIVO FEDERADO CDB FIVE VALLADOLID**, para el desarrollo del programa de promoción deportiva VALLADOLID, CIUDAD AMIGA DEL DEPORTE, en la modalidad de – **Béisbol**– cuya vigencia se extiende desde la fecha de la firma al 31 de diciembre de 2023.

Se aprueba junto con el convenio, la concesión de una subvención por importe de **2.000,00€** con cargo a la aplicación presupuestaria 03/3411/489.99 del presupuesto municipal vigente.

El texto que se aprueba consta en el expediente tramitado al efecto en 7 páginas anexas a la resolución, modelo de cuenta justificativa incluida.

Los compromisos básicos de este convenio son los siguientes:

- Poner el cuadro técnico y de jugadores del equipo de la máxima categoría del Club a disposición de la Fundación Municipal de Deportes para la impartición de clases charlas, conferencias, coloquios o eventos que posibiliten la promoción del deporte en la ciudad y participando en todas las campañas deportivas municipales. No podrá figurar la publicidad de ningún otro Ayuntamiento.
- Fomentar su disciplina deportiva en su nivel base manteniendo equipos de categorías inferiores dentro del Club, así como impulsando líneas de colaboración con los clubes locales de su modalidad deportiva.
- Identificar su participación en el programa de promoción Deportiva del Ayuntamiento de Valladolid, mediante la inclusión del escudo y el nombre del Ayuntamiento de Valladolid y en todas las prendas de equipamiento, balones, entradas, publicidad escrita, en web o en redes, en las cuñas publicitarias de radio o televisión.
- Instalar pancartas, carteles u otros soportes en los escenarios de su competición con los logotipos del Ayuntamiento de Valladolid y de la Fundación Municipal de Deportes y la mención "VALLADOLID, CIUDAD AMIGA DEL DEPORTE".
- Participar en las campañas y eventos municipales de difusión de la marca "VALLADOLID, CIUDAD AMIGA DEL DEPORTE", cuando al efecto le sea requerido por el Ayuntamiento de Valladolid.

Facilitar la asistencia a los eventos deportivos de competición a distintos grupos de interés de la ciudad, proporcionando a la Fundación Municipal de Deportes al menos 100 entradas por competición.

SEGUNDO: Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la Comisión de Seguimiento, prevista en la cláusula séptima del mismo, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid al Gerente de la Fundación Municipal de Deportes

TERCERO: Autorizar y comprometer un gasto por importe de 2.000,00€ a favor de CLUB DEPORTIVO FEDERADO CDB FIVE VALLADOLID (BEISBOL) con CIF nº G05276316 con cargo a la partida presupuestaria 03/3411/489.99 del presupuesto municipal del año 2023

y proceder al pago anticipado del 95% del importe de la subvención equivalente a 1.900,00 €.

En garantía del pago anticipado, retener un 5% de la subvención, equivalente a 100,00€.

Una vez justificada la subvención correctamente, en todo caso en el ejercicio de 2024, se le abonará los 100,00€ restantes del importe total de la subvención que falta de pagar.

Minorar, en su caso, esta cantidad en los importes de las deudas vencidas, líquidas y exigibles que, al momento del pago, tenga contraídas el Club Deportivo tenga con el Ayuntamiento de Valladolid o con la Fundación Municipal de Deportes (FMD) y realizar las operaciones contables necesarias para transferir a la FMD la cantidad minorada que corresponda a las deudas que dicho Club tenga contraídas con ella



CUARTO: La presente resolución será objeto de publicación en la Base Nacional de Subvenciones y una vez aprobado y firmado, en su caso, el Convenio de Colaboración, se enviará copia del mismo para su anotación en el Registro de Convenios

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, significándole que, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Igualmente podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente

EL SECRETARIO GENERAL,
P.D. LA TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y DEPORTES
M^a EUGENIA PÉREZ RODRÍGUEZ



PROGRAMA VALLADOLID CIUDAD AMIGA DEL DEPORTE

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y EL CLUB DEPORTIVO FEDERADO CBS FIVE VALLADOLID

En Valladolid, a 4 de julio de 2023

REUNIDOS

De una parte, D^a Maria Teresa Martínez Jiménez, Concejala de Participación Ciudadana y Deportes (Decreto 5115 de 19 de junio de 2023)

De otra parte, D^a Virginia Altagracia Martínez Santos, con DNI. nº 71.233.339E, en calidad de Presidenta del CLUB DEPORTIVO FEDERADO CBS FIVE VALLADOLID, con el C.I.F. G05276316 y domicilio en C/ Jaén 4, 1º Izqd. de Valladolid.

Las partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para la celebración del presente Convenio de Colaboración y al efecto

EXPONEN

I.- El Ayuntamiento de Valladolid de conformidad con lo dispuesto en el art. 25.2. l) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen local, cuenta entre sus competencias propias con el fomento del deporte; a tal efecto, desarrolla actuaciones que promueven actuaciones diversas dirigidas a la transmisión de los valores deportivos y al fomento de la afición y la práctica deportiva del Béisbol en la ciudad. Con dicho conjunto de postulados, el Ayuntamiento de Valladolid desarrolla el programa "VALLADOLID, CIUDAD AMIGA DEL DEPORTE".

En idéntico sentido la Ley 3/2019 de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León que en su art. 10 determina entre las competencias de las Corporaciones locales: a) Ofertar programas de ejercicio físico saludable para toda la población en su ámbito territorial a través de programas específicos.

II.- El CLUB DEPORTIVO FEDERADO CBS FIVE VALLADOLID, es una entidad deportiva privada, sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es la práctica deportiva y la participación en competiciones deportivas oficiales, siendo el club de la ciudad que participa en la máxima categoría de competición nacional en la disciplina deportiva del béisbol, siendo por ello un referente en la ciudad para el desarrollo del proyecto de PROMOCIÓN DEPORTIVA como lo es "Valladolid, Ciudad Amiga del Deporte"



III.- Las partes intervinientes entienden la ventaja de llevar a cabo un convenio de colaboración cuyo objetivo es promocionar prácticas deportivas entre la población en aras a mejorar su salud psico-física, de conformidad con lo establecido en el art. 43.3 de la Constitución Española: *3. Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio*

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente Convenio tiene por objeto determinar la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación Municipal de Deportes (FMD) con el CLUB DEPORTIVO FEDERADO CBS FIVE VALLADOLID en materia de PROMOCIÓN DEPORTIVA del Béisbol en Valladolid con motivo de la participación en las actividades que al efecto determina el Ayuntamiento de Valladolid dentro del programa "VALLADOLID, CIUDAD AMIGA DEL DEPORTE".

SEGUNDA. - El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a transferir en concepto de subvención nominativa El CLUB DEPORTIVO FEDERADO CBS FIVE VALLADOLID, la cantidad de 2.000,00 € para garantizar el mantenimiento de su participación en competiciones oficiales de carácter nacional y el desarrollo de PROMOCIÓN DEPORTIVA en la Ciudad de Valladolid.

La referida subvención, que se abonará con carácter anticipado, por resultar necesario para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención y ser el Club Deportivo una entidad sin ánimo de lucro, se garantiza con la retención del 5% del total de la subvención que será devuelta una vez efectuada la correcta justificación.

TERCERA. - El CLUB DEPORTIVO FEDERADO CBS FIVE VALLADOLID, en el marco de lo estipulado en el presente Convenio, se compromete a:

3.1.- Mantener a lo largo de la vigencia del Convenio su sede social y fiscal en el municipio de Valladolid, así como la situación de estar al corriente en pagos con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Valladolid y cumplir las obligaciones laborales con el personal a su cargo.

3.2.- Organizar y celebrar anualmente un torneo de Béisbol donde participará el equipo de la máxima categoría del Club y otro equipo que milite en la misma categoría nacional. Dicho torneo se celebrará en la pretemporada coincidiendo, en la medida de lo posible, con la celebración de la Feria y Fiestas de la ciudad. El Club Deportivo firmante del convenio correrá con todos los gastos que implique la organización del citado evento deportivo.

3.3.- Participar en el programa de promoción deportiva, "VALLADOLID, CIUDAD AMIGA DEL DEPORTE" con el siguiente alcance:



- Poner el cuadro técnico y de jugadores del equipo de la máxima categoría del Club a disposición de la Fundación Municipal de Deportes para la impartición de clases charlas, conferencias, coloquios o eventos que posibiliten la promoción del deporte en la ciudad y participando en todas las campañas deportivas municipales. No podrá figurar la publicidad de ningún otro Ayuntamiento.
- Fomentar su disciplina deportiva en su nivel base manteniendo equipos de categorías inferiores dentro del Club, así como impulsando líneas de colaboración con los clubes locales de su modalidad deportiva.
- Identificar su participación en el programa de promoción Deportiva del Ayuntamiento de Valladolid, mediante la inclusión del escudo y el nombre del Ayuntamiento de Valladolid y en todas las prendas de equipamiento, balones, entradas, publicidad escrita, en web o en redes, en las cuñas publicitarias de radio o televisión.
- Instalar pancartas, carteles u otros soportes en los escenarios de su competición con los logotipos del Ayuntamiento de Valladolid y de la Fundación Municipal de Deportes y la mención "VALLADOLID, CIUDAD AMIGA DEL DEPORTE".
- Participar en las campañas y eventos municipales de difusión de la marca "VALLADOLID, CIUDAD AMIGA DEL DEPORTE", cuando al efecto le sea requerido por el Ayuntamiento de Valladolid.
- Facilitar la asistencia a los eventos deportivos de competición a distintos grupos de interés de la ciudad, proporcionando a la Fundación Municipal de Deportes al menos 100 entradas por competición.
- Organizar y celebrar anualmente un torneo de Béisbol donde participará el equipo de la máxima categoría del Club y otro equipo que milite en la misma categoría nacional. Dicho torneo se celebrará en la pretemporada coincidiendo, en la medida de lo posible, con la celebración de la Feria y Fiestas de la ciudad. El Club Deportivo firmante del convenio correrá con todos los gastos que implique la organización del citado evento deportivo

CUARTA. - Alcance de la subvención:

4.1.-**Son gastos subvencionables**, los gastos corrientes directamente relacionados con el mantenimiento la participación del club beneficiario de la subvención en la categoría nacional de su modalidad deportiva y aquellos derivados de la participación en el programa de PROMOCION DEPORTIVA "VALLADOLID, CIUDAD AMIGA DEL DEPORTE". Respecto de los gastos de personal, sólo será admisible el importe correspondiente al IPREM del ejercicio anual que corresponda. Así mismo se entenderán como gastos subvencionables hasta un 10% de los costes indirectos.

No son subvencionables las indemnizaciones por despido del personal



4.2.- Régimen de Compatibilidad y Límites de la subvención:

La subvención es compatible con otras que puedan confluír para el mismo objeto hasta el 100% del gasto; los importes que excedan de dicha cuantía deberán ser reintegrados al Ayuntamiento de Valladolid.

El importe de la subvención será siempre y en todo caso inferior al 50% de los ingresos totales del beneficiario en los ejercicios presupuestarios a los que afecta.

QUINTA. - Vigencia

El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de la firma al 31 de diciembre de 2023. Antes de los plazos previstos, el Convenio podrá resolverse, dejándose sin efecto por:

- Incumplimiento de cualquiera de los compromisos del Club Deportivo, señalados en la cláusula tercera.
- Por disolución o liquidación de la entidad.
- Por traslado de la sede de la misma a una localidad distinta del municipio de Valladolid.

En caso de que el Club descienda de categoría durante la vigencia del convenio se compromete a hacer extensivas todas las obligaciones establecidas en el Convenio hasta el último día del año hasta el último día del año en que se produzca el descenso, sin compensación económica alguna.

SEXTA- Justificación y reintegro

La justificación de la subvención concedida se realizará en el plazo de 8 días naturales a la finalización del convenio y de cada una de sus prorrogas mediante la presentación en sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, de los siguientes documentos, firmados electrónicamente:

- Declaración responsable del presidente del Club en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones del convenio y su alcance, conforme el modelo del Plan Estratégico de Subvenciones Vigente.
- Memoria de actividades en la que se detalle el cumplimiento de todas las obligaciones del club y ficha de cumplimiento de objetivos
- Cuenta justificativa conforme el modelo aprobado en el Plan estratégico de subvenciones.

El importe de la subvención será minorado en los importes de las deudas vencidas, liquidadas y exigibles que, al momento del pago, tenga contraídas el CLUB DEPORTIVO FEDERADO CBS FIVE VALLADOLID con el Ayuntamiento de Valladolid o con la FMD. En



este último caso, el Ayuntamiento de Valladolid transferirá a la FMD la misma cantidad en la que se haya minorado la subvención.

SEPTIMA. - Comisión de Seguimiento:

Se constituirá una Comisión de Seguimiento compuesta por un representante de cada una de las entidades y presidido por la Concejala de Participación Ciudadana y Deportes del Ayuntamiento de Valladolid o persona en quien delegue. Dicha comisión, que se reunirá al menos una vez al año y cuando lo estime su Presidente y será la encargada de resolver cuantas dudas se presenten en la ejecución del convenio y de valorar la justificación del mismo y su grado de cumplimiento.

OCTAVA. - Final

El presente Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será competente para la resolución de las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de la interpretación y aplicación del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, así lo firman, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

LA CONCEJALA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. -MARIA TERESA MARTINEZ JIMENEZ

LA PRESIDENTA DEL CLUB DEPORTIVO FEDERADO CBS FIVE VALLADOLID. - VIRGINIA ALTAGRACIA MARTÍNEZ SANTOS

EL VICESECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. - FERNANDO BURON ALVAREZ



ANEXO III – PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID AÑOS 2023-2025

**ANEXO
CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIONES**

D/Dª. -----, en calidad de Secretario/a de la Entidad -----
-----, de la que es Presidente/a D/Dª. -----

CERTIFICO:

Que con cargo a la subvención recibida por el Ayuntamiento de Valladolid por importe de -----, para la realización de la actividad -----, se han realizado los gastos que se presentan en esta relación y se han obtenido los ingresos que se describen, relación que consta de -----folios debidamente numerados y firmados.

Los abajo firmantes DECLARAN:

- 1º.-** La exactitud y veracidad de los datos reseñados en este impreso así como que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido las condiciones impuestas y conseguido los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.
- 2º.-** Que los justificantes presentados, y que se relacionen en este documento, corresponden a los gastos realizados directamente en la actividad subvencionada.
- 3º.-** Los justificantes que se aportan se presentan numerados, consistiendo en facturas originales o documento equivalente (que deberán estar emitidas a nombre de la entidad) o, en su defecto, fotocopias compulsadas por funcionario público competente, que reúnen los requisitos legales exigidos por el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre (Regulador de las obligaciones de facturación).
- 4º.-** Los gastos de personal se justifican con la presentación de la nómina y de los TC1 t TC2 de la Seguridad Social.
- 5º.-** La financiación del pago del IRPF se justifica con la presentación de los modelos de IRPF de hacienda correspondientes.
- 6º.-** El pago de los justificantes se acredita mediante la expresión "PAGADO" en el propio justificante y firmado por el proveedor/a o perceptor/a, o bien mediante transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio de pago admisible en Derecho.
- 7º.-** Que la documentación acreditativa que ha sido utilizada para justificar los gastos con cargo a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Valladolid y de la que ha resultado beneficiaria esta entidad, no ha sido utilizado para justificar el resto de subvenciones concedidas por otras instituciones públicas o privadas para idéntico objeto y que, además la suma total de las subvenciones o ayudas concedidas no excede del gasto total efectuado en la actividad organizada con la subvención municipal.

RESUPUESTO DETALLADO

a) Importe a justificar

b) Importe total gastado en la realización de la actividad subvencionada

c) FINANCIACION

c.1) Importe subvención concedida por este Ayuntamiento

c.2) Otras subvenciones públicas o ingresos afectados a la actividad subvencionada

c.3) Importe aportado por la propia entidad

RELACIÓN DE LOS GASTOS TOTALES REALIZADOS EN LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA.

Nº	Nº Factura	Fecha Factura	CIF PROVEEDOR/A	NOMBRE PROVEEDOR/A	Descripción gasto realizado	Importe	Fecha de pago
1							
2							
3							
....							
TOTAL GASTOS							

UTILIZAR TANTA FILAS COMO SEA NECESARIO

COINCIDEN CON LOS GASTOS DE LOS CUALES PRESENTAN JUSTIFICANTES:

SI

NO

☐☐

En el supuesto de haber marcado NO, rellenar el siguiente cuadro:



RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTO DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA QUE SE PRESENTAN

Nº	Nº Factura	Fecha Factura	CIF PROVEEDOR/A	NOMBRE PROVEEDOR/A	Descripción gasto realizado	Importe	Fecha de pago
1							
2							
3							
....							
TOTAL GASTOS							

RELACIÓN DE INGRESOS TOTALES (se relacionarán todos los ingresos destinados a la actividad subvencionada, incluyendo la presenta ayuda, la aportación propia o de otras entidades, y otras ayudas recibidas)

CONCEPTO Y ENTIDAD	IMPORTE
Subvención Ayuntamiento de Valladolid para esa actividad	
Otras ayudas o subvenciones públicas	
Ayudas o patrocinios privados	
Ingresos propios de la actividad	
Otros ingresos	
.....	

Valladolid, adede.....

EL/LA SECRETARIO/A/REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

	SECTOR DE POBLACION A LA QUE SE DIRIGE:	
	NUMERO DE BENEFICIARIOS/AS	
	INDICADORES (1)	
	PUNTO DE PARTIDA	OBJETIVO CONSEGUIDO
1.-		
2.-		
3.-		
	CONCLUSION SOBRE RESULTADOS OBTENIDOS:	